

SEGUROS AGRARIOS

SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS. PLAN 2015

Sevilla, 15 de Agosto de 2015

OBJETO Y PERIODO DE GARANTÍA:

Objeto de Seguro:

Se cubren los "Valores de Compensación" que se establecen, para sufragar el gasto derivado de la necesidad de suplemento de alimentación del ganado reproductor.

Se entiende por "Valor de Compensación" la cuantía económica que con arreglo a la decena e Índice de Vegetación corresponde abonar por cabeza de Reproductor en caso de siniestro.

Opciones de Garantía:

- Opción A: Inicio de garantías desde el 1 de octubre de 2015. Siniestro mínimo indemnizable aquel que el Índice de Vegetación Actual sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado, en más de tres decenas a lo largo del periodo de garantía.

-Opción B: Inicio de garantías desde el 1 de octubre de 2015. Siniestro mínimo indemnizable aquel cuyo valor de compensación sea igual o superior al 10% del capital asegurado.

-Opción C: Inicio de garantías desde el 1 de diciembre de 2015. Siniestro mínimo indemnizable aquel que el Índice de Vegetación Actual sea inferior al Índice de vegetación Garantizado, en más de tres decenas a lo largo del periodo de garantía.

-Opción F: Inicio de garantías desde el 1 de diciembre de 2015, para el grupo 6-Andalucía. Siniestro mínimo indemnizable aquel cuyo valor de compensación sea igual o superior al 10% del capital asegurado.

Los asegurados del grupo 6 de Andalucía que renueven su póliza, deberán hacerlo obligatoriamente en la opción C o en la F.

EXPLOTACIONES ASEGURABLES

Explotaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Estar inscritas en el REGA.

2.- Identificar individualmente sus animales.

3.- Emplear alguno de los sistemas de manejo:

-Bovino de Leche Reproductor.

-Bovino de carne Reproductor.

-Ovino y Caprino reproductor.

-Bovino de Lidia.

Equino en Extensivo.

Clases de Explotaciones:

- I Ganado Bovino Reproductor.

- II Ganado Ovino y Caprino reproductor.

- III Ganado Equino Reproductor en extensivo.

No son asegurables las explotaciones de tratantes, las destinadas a cebo intensivo, a inseminación artificial, a competiciones deportivas, a recreo o exhibición.

ANIMALES ASEGURADOS

A efectos del seguro, se considera un único tipo de animal el REPRODUCTOR.

Se consideran como tales:

-Sementales: mínimo 24 meses (bovino), 36 meses (equino) y 12 meses (ovino).

-Otros Machos: bovinos, no destinados a reproducción, mínimo de 24 meses.

-Hembras Reproductoras: mínimo 17 meses (bovino de leche), 22 meses (bovino de carne), 24 meses (bovino de lidia), 36 meses (equino) y 12 meses (ovino y caprino).

No se puede modificar el número de animales asegurados durante la vigencia de la póliza.

PERIODO DE GARANTÍA

Opción A:

01/10/2015 a 30/06/2016

Opción B:

01/10/2015 a 30/09/2016

Opción C:

01/12/2015 a 30/06/2016

Opción F:

01/12/2015 a 30/09/2016

MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA

Mínimo Indemnizable:

Opciones A y C:

Se produce siniestro de sequía en pastos cuando el índice de Vegetación Actual, medido decenalmente, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de más de tres decenas.

Opciones B y F:

Para que un siniestro sea indemnizable, el sumatorio de los valores a compensar por decena, debe superar el 10% del valor de asegurado.

BONIFICACIONES

5% para los que contrataron la campaña anterior.